

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2016.
Período Examinado	Año 2015
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 528 - Dirección General de Casco Histórico; Programa 41 – Puesta en valor de Casco Histórico; Programa 42 – Escuela Taller.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 8 de marzo al 31 de julio de 2016.
Observaciones	Ejecución del crédito presupuestario 1.- El Programa 42 —Escuela Taller— contó con crédito sólo para los incisos 2 y 3. Las remuneraciones del personal de planta que se desempeñó en la Escuela Taller se han ejecutado presupuestariamente en el Programa 41, generando esta situación, distorsiones en cuanto a la

exposición final en la Cuenta de Inversión.

Cajas Chicas Comunes

2.- A través de las Cajas Chicas Comunes del Programa 41 se han realizado gastos correspondientes al Programa 42 por un importe total de \$ 24.343,09 lo que representa el 27,07% del total del gasto rendido mediante el régimen de Caja Chica.

Caja Chica Especial

3.- En dos comprobantes que representan el 7,7% del total de comprobantes, por un importe de \$ 7.200,00 se efectuaron gastos que corresponden al Programa 41 concernientes al concurso “El Casco Histórico en la Escuela 2014”. Dado que la Caja Chica Especial corresponde al Programa 42, dicho gasto no debería haberse realizado a través de la Caja Chica Especial, representando el 6% de dicha rendición. Esto se ha verificado en los comprobantes 25 y 26. Ambos gastos fueron realizados durante el Ejercicio 2014, los que fueron abonados con presupuesto del Ejercicio 2015.

4.- El 8,95% (\$ 10.741,30 sobre el total de \$ 120.000) del gasto rendido, lo ha sido bajo una imputación presupuestaria diferente a la que surge de aplicar el Clasificador de Recursos y Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución N° 1.280-MHGC-2009. Dichas imputaciones presupuestarias tienen relación con los comprobantes que se detallan en los anexos.

Expediente de viáticos

5.- Se han detectado inconsistencias en las rendiciones del E.E.-2015-3430377-DGCH, lo que implica que no se han rendido adecuadamente \$ 3.736, importe que representa el 31,13% del total de los viáticos rendidos, lo que evidencia una

falla en el ambiente de control.

Contrataciones Decreto N° 556/2010

6.- La ex Dirección General Casco Histórico incurrió en un apartamiento de los procedimientos previstos en el régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095 y reglamentarias), mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 (y modificatorias) en los cuatro casos observados que representan el 100% del total.

7. El análisis de las operaciones de los Expedientes 2015-33500108-MGEYA-DGCH (contratación del servicio de lunch), 2015-21893289-MGEYA-DGCH (contratación del servicio de impresión de banners), 2014-12679713 (solicitud de contratación de seguros) y 2015-33937299-MGEYA-DGCH (contratación del servicio de impresión del libro Plan de Manejo del Casco Histórico de Buenos Aires), evidencia la falta de previsibilidad en la gestión y ejecución del gasto, en virtud de que la totalidad de las operaciones contratadas son pasibles de planificación y realización por los cauces administrativos ordinarios, tal como lo demuestra el objeto de las adquisiciones.

8.- En la contratación del servicio de lunch, uno de los presupuestos adjuntos pertenece a una empresa que tiene como actividad la provisión de insumos y servicios técnicos informáticos.

9 En el total de los casos examinados, la inexistencia del instrumento contractual y/o pliegos que regulen la operación elude la formalización de las condiciones técnicas con las que debe cumplir el bien o servicio requerido, hecho que supone riesgos para el debido cumplimiento de la obligación.

10- El análisis de las operaciones de los expedientes 2015-33500108-MGEYA-DGCH (contratación del servicio de lunch), 2015-21893289-MGEYA-DGCH (contratación del servicio de impresión de banners) y 2015-33937299-

	MGEYA-DGCH (contratación del servicio de impresión del Libro Plan de Manejo del casco Histórico de Buenos Aires), evidencia que en el 100% de los casos, los presupuestos presentados para las distintas prestaciones de servicios, no cumplen con lo exigido por la RG AFIP N° 1415-2003 de emisión de comprobantes. Metas Físicas 11- La definición de la meta física, y su correspondiente unidad de medida, no permiten establecer la debida relación con el reflejo presupuestario, ya que ésta se encuentra expresada en términos de unidad de “intervención” sin otra especificación. 12- Las metas físicas correspondientes al Programa 41, tanto en su formulación como ejecución, no son uniformes ni objetivas, por ello resultan de compleja medición. Plan de Manejo 13.- El Plan de Manejo Integral es una herramienta operacional interdisciplinaria para la ejecución de políticas en el Centro Histórico que no se encuentra oficializado a nivel ministerial, ni gubernamental, por lo que carece de la continuidad que garantiza un marco normativo apropiado. La ex Dirección General no propició su oficialización en el año auditado. 14.- La ejecución de la planificación contenida en el Plan de Manejo estaba a cargo de distintas reparticiones públicas con injerencia en el Casco Histórico, ello impide una coordinación y articulación de tareas que optimizaran la aplicación de los recursos humanos y presupuestarios de la ex Dirección General. Subsidios Fondo Metropolitano 15.- No se cuenta con manuales de procedimiento para la
--	--

intervención del área técnica de la ex Dirección General de Casco Histórico, con la finalidad del otorgamiento y seguimiento de los subsidios correspondientes al Fondo Metropolitano de la Cultura.

Asesoramiento Restauración de Fachadas

16.- De un total de nueve asesoramientos no consta la nota de solicitud formal en dos, por lo que no se le asignó número de expediente. En esas mismas actuaciones no consta la ficha de desglose de la documentación.

Escuela Taller

17.- No se obtuvo la aprobación del “Proyecto para Certificación de Cursos y Diseño Curricular” elaborado en el año 2014, para dar carácter oficial a la programación de estudios, coordinación y supervisión de actividades y a las certificaciones que se expiden a la conclusión de cada rama.

18.- Se han detectado deficiencias en la organización del área administrativa de la Escuela Taller

A) no cuenta con la totalidad de los comprobantes de gastos para su correcta rendición

B) no se encuentra archivada la documentación de los alumnos en legajos, ni en forma ordenada.

Indicadores de Gestión

19.- La ex Dirección General de Casco Histórico no contaba con indicadores de gestión apropiados para monitorear el curso de su planificación, esto conlleva a la dificultad de implementar controles de gestión y la comunicación eficaz de sus resultados.

Debilidad en el ambiente de control

20.- Los programas auditados, si bien cuentan con lineamientos generales para su realización, carecen de

	manuales de procedimientos o circuitos administrativos de implementación aprobados.-
Conclusión	De la labor de auditoría llevada a cabo en la Dirección General de Casco Histórico del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se verificó la existencia de un Plan de Manejo Integral para el área, que presupone una planificación sostenida en el tiempo. Este Plan abarca una diversidad de actividades: 1) asesoramientos gratuitos para el mejoramiento de frentes, 2) mejora ambiental del espacio urbano, 3) propuestas para iluminación de edificios públicos y privados, 4) líneas de subsidios y créditos, 5) programas integrales para el reposicionamiento de sectores específicos, 6) calendarios anuales de actividades culturales 7) movidas recreativas y por último la Escuela Taller. La revitalización y puesta en valor del Casco Histórico de Buenos Aires presenta grandes desafíos y demanda un trabajo meticuloso, un abordaje interdisciplinario y un compromiso con el patrimonio histórico cultural. La ejecución del Plan creado requiere de una amplia gama de actividades con distintos niveles de complejidad técnica y muchas de ellas exigen un alto grado de calificación y experiencia profesional. La Dirección auditada contaba a nivel de recurso humano con dicha exigencia, lo que quedó plasmado en el diseño de los distintos proyectos relevados, destinados a la preservación del patrimonio edilicio y cultural tangible e intangible del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, el Plan de Manejo presentó durante el período auditado dos grandes dificultades: a) la falta de reconocimiento oficial y b) la ausencia de respaldo presupuestario para afrontar las acciones proyectadas. La optimización del Plan del Manejo requiere de un instrumento legal que lo oficialice como herramienta operacional integral para concretar los proyectos que contiene, en el área de su competencia. Atento que la Dirección General actualmente a cargo, ha manifestado en

su descargo su coincidencia con el criterio expuesto, y manifiesta que, propiciará la elevación de la oficialización del Plan de Manejo a las autoridades superiores, cabe efectuar un seguimiento en el futuro, a fin de evaluar los resultados obtenidos.

La intervención en el centro histórico de Buenos Aires presenta una gran complejidad por la cantidad de factores que engloba, el programa de revitalización requiere inevitablemente para su éxito, de instrumentos específicos y fundamentalmente de recursos que permitan la puesta en marcha de actuaciones urbanas concretas.